



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 220-2017

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la señora **ANGELICA MARÍA DEL ROSARIO CHAVARRÍA ESCANDÓN**, Subdelegada II Municipal del Registro de Ciudadanos en San Felipe, departamento de Retalhuleu, mediante memorial de fecha 16 de octubre del año en curso, presenta su renuncia irrevocable al cargo que actualmente desempeña, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144, 156 y 168 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aceptar con efecto a partir de la fecha de entrega de cargo, la renuncia presentada por la señora **ANGELICA MARÍA DEL ROSARIO CHAVARRÍA ESCANDÓN**, Subdelegada II Municipal del Registro de Ciudadanos en San Felipe, departamento de Retalhuleu;

ARTÍCULO 2º: Declarar vacante la plaza de Subdelegado (a) II Municipal del Registro de Ciudadanos en San Felipe, departamento de Retalhuleu, No. 646;

ARTÍCULO 3º: Autorizar el pago de las prestaciones laborales que en derecho correspondan;

ARTÍCULO 4º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día diecisiete de octubre de dos mil diecisiete.

COMUNÍQUESE:

Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Presidenta

Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I

Lic. Mario Ismael Aguiñar Elizardi
Magistrado Vocal II

Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Vocal III

Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Licda. Elisa Virginia Guzmán Paz
Encargada del Despacho
Secretaría General

